

## **2.9.- Decisiones generales sobre el tratamiento de la Educación en Valores.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación enumera los fines generales del sistema educativo español, de los que es pertinente resaltar, con respecto a la educación en valores, los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio del respeto activo y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución justa de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

El Decreto 291/2007, por el que se establece el currículo de la ESO en la Región de Murcia, fija como uno de los grandes ejes del mismo “la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con los valores de la democracia”. También la Orden de 25 de septiembre, por la que se regula la implantación y desarrollo de la ESO en la Región de Murcia, indica la necesidad de que los Centros hagan una concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diferentes materias.

Como centro educativo consideramos que la educación debe posibilitar que nuestros alumnos lleguen a entender los problemas de nuestra sociedad, elaborando un juicio crítico respecto a ellos y siendo capaces de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos. Este tipo de enseñanzas deben estar y están presentes en el conjunto del proceso educativo, máxime teniendo en cuenta las características del alumnado escolarizado en nuestro Centro.

Aunque las estrategias que, como Centro, se proponen para desarrollar estos contenidos se basan fundamentalmente en la adopción de un estilo educativo en el que impere el respeto activo, la aceptación de lo diferente, la no discriminación y los hábitos de participación y solidaridad, no cabe duda de que la educación en valores debe ser el resultado del trabajo en todas las áreas, formando parte explícita de las diferentes programaciones didácticas elaboradas por los Departamentos. La educación en valores debe ser una responsabilidad

compartida por el conjunto del profesorado y ha de ser planificada organizando actividades desde los objetivos y contenidos seleccionados en las programaciones.

Dado el contexto en el que el IES *Sabina Mora* ha de realizar su labor educativa, este Centro ha dado prioridad en los años anteriores a los siguientes contenidos transversales:

1. Educación intercultural.
2. Educación para la igualdad de derechos entre los sexos.
3. Educación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
4. Igualdad de oportunidades y respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas.
5. Educación para la salud.
6. Educación para el respeto, aprecio y conservación del medio ambiente y el patrimonio histórico-cultural.

En el Centro se han hecho opciones metodológicas y temporales de cara al tratamiento de estos contenidos que siguen siendo válidas, entre ellas destacamos:

1. La inclusión de los contenidos transversales en los objetivos y contenidos propios de cada área, de modo que nunca se traten como una cuestión separada y ajena al desarrollo de las unidades didácticas.
2. El trabajo de los contenidos transversales desde los principios metodológicos propios de la educación en valores, incluyendo su triple dimensión conceptual, afectiva y actitudinal: saber, sentir, hacer.
3. La elección de fechas específicas que, por su significado como fiestas colectivas, por su dimensión de días internacionales dedicados a un tema concreto y su potencial educativo para la educación en valores, implican a todo el Centro:
  - a. Día de la Constitución.
  - b. Navidad y Ramadán.
  - c. Sto. Tomás.
  - d. Día de la mujer trabajadora.
  - e. 16 de noviembre, Día Internacional para la tolerancia.
  - f. Jornada Intercultural del 21 de marzo.
4. El planteamiento de las actividades complementarias y extraescolares como momentos privilegiados para trabajar de modo interdisciplinar:
  - a. La educación en el aprecio, respeto y conservación del medio ambiente y el patrimonio histórico-cultural.
  - b. La convivencia democrática y la igualdad de oportunidades.
  - c. La educación para la cooperación y la solidaridad.
5. La programación de actividades de la Biblioteca desde los Departamentos Didácticos tomando los temas transversales como referente.
6. La utilización de las tutorías para abordar la educación en valores, un trabajo que se ha cuidado con especial esmero en ESO en los cursos anteriores y sigue siendo parte del Plan de Acción Tutorial del Centro.

7. Hay una última dimensión a la hora de abordar los contenidos transversales: la de la coherencia entre lo que pretendemos enseñar y lo que realmente se vive en el Centro. En este sentido es un reto, para todas las personas que estudian y trabajan en este Instituto, hacer efectivo en su funcionamiento:
- el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas.
  - el ejercicio de la participación y la convivencia democráticas.
  - el aprendizaje cooperativo.
  - asegurar la igualdad de oportunidades para los alumnos que parten de situaciones extremadamente desiguales.

En definitiva, pretendemos que nuestros alumnos tomen conciencia y pongan en práctica los valores compartidos de la ética cívica, que no son otros que los mínimos de justicia exigibles en cualquier sociedad, así como que sean respetuosos con las distintas propuestas que están presentes en nuestra sociedad para alcanzar una vida buena, es decir, feliz, opten o no por alguna de ellas para sí mismos.